Versión: 00Fecha de Vigencia:

Pereira, abril 30 de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
Subsecretario de Planeación Socioeconómica
Secretaría de Planeación

Asunto: Asignación de Supervisión para el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI No. 1953 de 2024

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del Convenio de Transferencia de Recursos con **LA EMPRESA ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P NIT:900.133.107-5**, representada por el señor **JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.484.661 expedida en Bogotá, cuyo objeto es **"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la Empresa Atesa de Occidente S.A.S E.S.P de acuerdo con los informes presentados, validados y certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica proceso de estratificación, recursos que son destinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio de Aseo para los estratos I, II y III del Municipio de Pereira**." por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.811.402.899)** y su vigencia será a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto Municipal 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para el Sector Central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de analizar, verificar, validar y certificar las bases de datos de estratificación que envíen las empresas de servicios públicos de acueducto, que tengan Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI, certificando de manera oportuna el porcentaje de coincidencia de estratos con la base de datos de estratificación oficial del Municipio; certificación que será enviada a la Dirección Estratégica del Sistema del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, para que obre como soporte único para la realización del pago correspondiente al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, cobrado por el prestador.

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE en su rol de Supervisor es el encargado de analizar, validar y certificar las bases de datos de estratificación que envían las empresas de servicios públicos domiciliarios junto con la base de datos de Estratificación Oficial a cargo del Municipio de Pereira.

Atentamente,

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación.

El presente documento se notifica personalmente al Dr. **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE,** quien en constancia firma el 30 de abril de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
CC. 10.137.756

Revisión Legal: Katherine Zerres Velásquez/contratista

Proyectó y elaboró: Diana María López Gallego

Versión: 0 Fecha de Vigencia:

Pereira, abril 30 de 2024

Doctor
WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Director Operativo del Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación

Asunto: **Asignación de Supervisión para el Convenio de Transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI No. 1953 de 2024**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del Convenio de Transferencia de Recursos con **LA EMPRESA ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. NIT:900.133.107-5**, representada por el señor **JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.484.661 expedida en Bogotá, cuyo objeto es **"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la Empresa Atesa de Occidente S.A.S E.S.P de acuerdo con los informes presentados, validados y certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaría de Planeación socioeconómica proceso de estratificación, recursos que son destinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio de Aseo para los estratos I, II y III del Municipio de Pereira**." por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.811.402.899)**y su vigencia será a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto Municipal 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para el Sector Central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente,

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación Municipal

El presente documento se notifica personalmente al Dr. **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA,** quien en constancia firma el 30 de abril de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
CC 10.139.661

Versión: 0 Fecha de Vigencia:

Revisión legal: Katherine Zerres Velásquez/Contratista

Proyectó y elaboró: Diana María López Gallego/contratista